ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

RESOLUCIÓN No. 065-ARC-CBCAI6-2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA El PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 059-ARC-BCAI6-2024

El Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6 debidamente nombrado por el Ministerio de Defensa Nacional mediante Resolución No. 1251 del 06 de diciembre de 2023, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional, acuerdo facultades otorgadas por el Título II *"DELEGACIÓN SEGÚN LA CUANTÍA DEL PROCESO, JERARQUÍA Y FUNCIONES DEL DELEGATARIO", artículo 6º "SON DELEGATARIOS EN LA ARMADA NACIONAL", numeral 6.1 "EN RELACIÓN CON TODO TIPO DE CONTRATO SALVO LAS EXCEPCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ACTO ADMINISTRATIVO"* de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones*", así como de la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios",* en consecuencia debidamente autorizado para adelantar todo tipo de actividades propias del proceso de contratación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio del 2007, la Ley 1474 del 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes que rigen la materia, y en virtud de lo que representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No 6 y,

CONSIDERANDO

Que el Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería Marina No.6 de la Armada Nacional debidamente nombrado por Resolución No. 1251 del 06 de diciembre de 2023, y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, delegó la competencia para celebrar todo tipo de contratos cuya cuantía se encuentre comprendida entre 0 y 10.000 SMMLV, al **COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.6**, delegación que le permite ejercer funciones, adoptar decisiones y desarrollar actividades propias del proceso de contratación que allí se encuentran descritas.

Que el Ministerio de Defensa Nacional –Armada Nacional – Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.6, está interesado en celebrar contrato con el objeto de "CONTRATAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, CORTE, CLASIFICACIÓN, PESAJE, DESTRUCCIÓN, CHATARRIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DADO DE BAJA Y DEMÁS DESECHOS" acuerdo especificaciones técnicas descritas en el presente documento., por valor de **OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 8.114.600,00).**

Que conforme al numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el señor **MYCIM MESA RAMIREZ CARLOS ANDRES** en su calidad de gerente de proyecto elaboró estudios y documentos previos de fecha 16 de julio de 2024, confirmando la existencia de la partida presupuestal para "CONTRATAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, CORTE, CLASIFICACIÓN, PESAJE, DESTRUCCIÓN, CHATARRIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DADO DE BAJA Y DEMÁS DESECHOS" acuerdo especificaciones técnicas descritas en el presente documento., por valor de OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 8.114.600,00).

Que de conformidad con lo contemplado en el artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, numeral 4 literal d) del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, se adelantó el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con las discrecionalidades contenidas en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 1 "*MODALIDADES DE SELECCIÓN*", SUBSECCION 4 "*CONTRATACION DIRECTA*", artículos 2.2.1.2.1.4.1 "*acta administrativo de justificación la contratación directa*", 2.2.1.2.1.4.9. "*Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*"

Que el día 15 de octubre de 2024 12:00:00 PM, se publicó el ESTUDIO PREVIO, publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico,

Que el día 16 de octubre de 2024 6:46:21 AM, se publicó proyecto de pliego de condiciones, publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico,

Que el día 25 de octubre de 2024 8:31:49 AM, publicación del proceso, publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico,

Que el día 31 de octubre de 2024 6:00:00 PM, Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico,

Que el día 01 de noviembre de 2024 6:00:00 PM, Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones, publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico,

Que el día 06 de noviembre de 2024 5:00:00 PM, Presentación de Ofertas , publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico, fecha en la cual se recibió la oferta de la empresa ECOAMBIENTES S A S.

Que el día el 06 de noviembre de 2024 se procedió a publicar el PRIMER INFORME DE EVALUACIÓN (Jurídico – Técnico – Económico) a través de la plataforma "SECOPII" con fecha límite 06 de noviembre de 2024 14:00 PM para dar traslado y termino para presentar la documentación objeto de subsanaciones y observaciones a las mismas.

Que, en atención a los documentos y las observaciones presentadas a las evaluaciones, el día 06 de agosto de 2024, se procedió a publicar el SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN (Jurídico – Técnico – Económico), a través de la plataforma "SECOP II" habilitando al oferente

Que el día 06 de noviembre de 2024 5:01:00 PM, Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos, publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico,

EL RESULTADO FINAL DE LAS EVALUACIONES ES EL SIGUIENTE:

REFERENCIA DE OFERTA	ENTIDAD	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURIDICA
065-ARC-CBCAI6-2024	ECOAMBIENTES S A S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 06 de noviembre de 2024 5:02:00 PM, Apertura del sobre económico, publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico,

Que el día 13 de noviembre de 2024 5:00:00 PM, Fecha de inicio subasta, publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico,

Que el día 13 de noviembre de 2024 5:10:00 PM, Fecha fin subasta, publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico,

Que el día 15 de noviembre de 2024 7:00:00 PM, Audiencia de Adjudicación, publicada en la página https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico,

Qué conforme los concepto de evaluaciones de los comités evaluadores, respectivamente recomiendan al Delegatario adjudicar el proceso No. 065-ARC-CBCAI6-2024 que tiene por objeto **"CONTRATAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, CORTE, CLASIFICACIÓN, PESAJE, DESTRUCCIÓN, CHATARRIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DADO DE BAJA Y DEMÁS DESECHOS",** por valor **OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 8.114.600,00),** incluidas todas las erogaciones que correspondan a la empresa **ECOAMBIENTES S A S.** con Nit: 901043049 representante legal ROSA MELISA OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.579.902 de Barraquilla – Atlántico, quien cumplió con lo establecido técnica, económica y jurídicamente en la solicitud de oferta.

Por todo lo expuesto, el COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE ADJUDICAR el proceso de selección abreviada enajenación de bienes con subasta electrónica No. 065-ARC-CBCAI6-2024, que tiene por objeto "CONTRATAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES SERVICIO INTEGRAL DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE ESPECIALIZADO, CORTE, CLASIFICACIÓN, PESAJE, DESTRUCCIÓN, CHATARRIZACIÓN, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DADO DE BAJA Y DEMÁS DESECHOS", por valor de OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 8.114.600,00), incluido IVA y de más erogaciones que correspondan, a la empresa **ECOAMBIENTES S A S.** con Nit: 901043049 representante legal ROSA MELISA OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.037.579.902 de Barraquilla – Atlántico, quien cumplió con lo establecido técnica, económica y jurídicamente en la solicitud de oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación (SECOPII) https://community.secop.gov.co/sts/uSERS/lOGIN/Index?SkinName=CCE.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno de la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "*Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*" en concordancia con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Coveñas Sucre a los nueve (19) días del mes noviembre de 2024.

Capitán de Fragata **MARIO FERNANDO GARNICA LOPEZ**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No 6
Delegatario

Vo.Bo.: CCADER Velandia Toca Janeth
Asesora Jurídica de Contratos BCAI6

Vo.Bo.: TNLADM Granados Araujo Cristian
Comandante Compañía Logística BCAI6

Reviso: TKLADM Cuevas Roias Erika Natalia
Jefe de Adquisiciones BCAI6

Elaboró: SVIF Cano Londoño Wilmar Andres